

Servicio/Unidad: Servicio de Gestión de la Investigación

Fecha: 18/12/2009 Edición: 00 COD: SIN-CS COPIA AUTORIZADA Aprobado por:

**Aprobado por:** Consejo de Gobierno UCO

## CARTA DE SERVICIOS SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Servicio <mark>de Gestión</mark> Investigación	Servicio <mark>de Gestión</mark> Investigación	Consejo de Gobierno
Fecha: 23/11/2009	Fecha: 23/11/2009	Fecha: 18/12/2009

Edición	Fecha modificación	Motivo de la modificación
00	23/11/2009	Edición inicial
01	18/03/2022	Edición revisada



Fecha: 18/12/2009 Edición: 00 COD: SIN-CS COPIA AUTORIZADA

Servicio/Unidad: Servicio de Gestión de la Investigación

**Aprobado por:** Consejo de Gobierno UCO

### ÍNDICE

1 PRÓLOGO	3
2 INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL Y LEGAL	
2.1. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	3
2.3 ENUMERACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN Y DE LOS PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS QUE SE TRAMITAN	5 6 7
3 INFORMACIÓN DERIVADA DE LOS COMPROMISOS DE CALIDAD Y NORMATIVA APLICABLE	10
3.1 DETERMINACIÓN EXPLÍCITA DE LOS NIVELES O ESTÁNDARES I CALIDAD OFRECIDOS Y PLAZOS PREVISTOS DE TRAMITACIÓN 3.2 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS 3.3 HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	10 11 13 Y
DE GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES	)



Fecha: 18/03/2022 Edición: 01 COD: SIN-CS

COD: SIN-CS COPIA AUTORIZADA

**Aprobado por**: Consejo de Gobierno UCO

Servicio/Unidad: Servicio de Gestión de la Investigación

#### 1.- PRÓLOGO

La Carta de Servicios del Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Córdoba nace con el propósito de facilitar a la comunidad universitaria y a la ciudadanía la obtención de información, los mecanismos de colaboración y la posibilidad de participar activamente en la mejora de los servicios proporcionados por dicho Servicio.

Esta Carta tiene como objetivo conseguir una mejora de los servicios prestados por el Servicio de Gestión de la Investigación a las personas usuarias. Como consecuencia, este Servicio adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta se aplique por todas las personas a su servicio.

#### 2.- INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL Y LEGAL

#### 2.1. MISIÓN, VISIÓN y VALORES

Dentro del organigrama de funcionamiento del Vicerrectorado competente en materia de investigación, el Servicio de Gestión de la Investigación asume la **misión** de gestionar y apoyar de forma eficaz y eficiente la Investigación con criterios e instrumentos innovadores y de Calidad, ofreciendo un servicio profesional y una atención personalizada orientada hacia la satisfacción del usuario, colaborando y potenciando el objetivo de la UCO de promocionar la Investigación universitaria, la innovación y la trasferencia de sus resultados al servicio de la sociedad.

De igual manera, la **visión** de dicho Servicio pretende ser considerado imprescindible para el desarrollo de una Investigación de prestigio reconocido, ágil, flexible, dinámica y adaptada a las necesidades del momento, acorde con la sociedad. Se aspira a ser reconocido entre la comunidad universitaria como un conjunto de servicios altamente comprometidos con las necesidades del investigador y también por proporcionar una máxima visibilidad de la investigación realizada, accesible al ciudadano y a la sociedad.



Fecha: 18/03/2022 Edición: 01 COD: SIN-CS

COD: SIN-CS COPIA AUTORIZADA

**Aprobado por**: Consejo de Gobierno

Servicio/Unidad: Servicio de Gestión de la Investigación

Los **valores** en los que el Servicio de Gestión de Investigación pone especial interés son los siguientes:

- Trabajo en equipo, por un bien en común, compartiendo tiempo, recursos y conocimientos.
- Ejemplo de conducta ética, respeto absoluto a las personas y a la organización.
- Los usuarios y/o clientes es la razón de ser del Servicio, volcado el máximo esfuerzo en satisfacer sus necesidades y expectativas.
- Profesionalidad del personal que integra el Servicio para la mejor consecución de los fines que tienen encomendados.
- Discreción y sigilo en los asuntos que nos encomienden.
- Respeto pleno al medio ambiente.

#### 2.2.- DATOS IDENTIFICATIVOS

El Servicio de Gestión de la Investigación está integrado en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Territorial, que participa activamente con la implantación de las políticas de calidad en la Universidad de Córdoba.

2.3.- ENUMERACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN Y DE LOS PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS QUE SE TRAMITAN.

El Servicio de Gestión de la Investigación presta los siguientes servicios:

- Informar del contenido de convocatorias internas y externas de subvenciones y otras acciones de I+D+i.
- Gestión y desarrollo del Plan Propio de Investigación anual de la Universidad de Córdoba.
- Gestionar, por convenio con el MICINN, las convocatorias de Personal investigador en Formación y postdoctorales.
- Gestión de actividades científicas determinadas: movilidad, organización de congresos y reuniones científicas, publicaciones

## UNIVERSIDAD D CORDOBA

#### **Título: Carta de Servicios**

Fecha: 18/03/2022 Edición: 01

COD: SIN-CS COPIA AUTORIZADA

**Aprobado por:** Consejo de Gobierno UCO

#### Servicio/Unidad: Servicio de Gestión de la Investigación

científicas, entre otras.

- Asesorar a los/as clientes/as y gestionar de forma integral las convocatorias de I+D+i:
  - Convocatorias de proyectos (estatales y autonómicos).
  - Convocatorias de grupos de investigación (autonómicos y propios de la Universidad de Córdoba).
  - Acciones individuales a nivel estatal, autonómico y de la Universidad de Córdoba.
- Asesorar a los/as clientes/as y gestionar de forma integral la incorporación de recursos humanos para I+D+i:
  - Becas y contratos de investigación predoctorales.
  - Becas y contratos de incorporación de doctores.
- Gestión económica de proyectos de investigación:
  - Autorización de apertura de unidades de gasto relacionadas con la investigación.
  - Solicitud de anticipos a gestión económica.
  - Control previo y de elegibilidad del gasto de proyectos de investigación.
  - Seguimiento presupuestario de la ejecución de proyectos de investigación.
  - Atención y soporte a los diferentes controles financieros realizados a proyectos de investigación por organismos externos.

Estos servicios se prestan básicamente a través de: información telefónica, presencial, escrita, virtual, etc., así como mediante la edición y distribución de material publicitario (folletos, carteles, etc.) y mediante reuniones y seminarios técnicos y de trabajo.

### 2.4.- DERECHOS CONCRETOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS PRESTADOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas usuarias tienen derecho, entre otros, a:

# UNIVERSIDAD Ð CÓRDOBA

#### **Título: Carta de Servicios**

Fecha: 18/03/2022 Edición: 01 COD: SIN-CS COPIA AUTORIZADA

**Aprobado por**: Consejo de Gobierno UCO

Servicio/Unidad: Servicio de Gestión de la Investigación

- a) A comunicarse con las Administraciones Públicas a través de un Punto de Acceso General electrónico de la Administración.
- b) A ser asistidos en el uso de medios electrónicos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.
- c) A utilizar las lenguas oficiales en el territorio de su Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en esta Ley y en el resto del ordenamiento jurídico.
- d) Al acceso a la información pública, archivos y registros, de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el resto del Ordenamiento Jurídico.
- e) A ser tratados con respeto y deferencia por las autoridades y empleados públicos, que habrán de facilitarles el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.
- f) A exigir las responsabilidades de las Administraciones Públicas y autoridades, cuando así corresponda legalmente.
- g) A la obtención y utilización de los medios de identificación y firma electrónica contemplados en esta Ley.
- h) A la protección de datos de carácter personal, y en particular a la seguridad y confidencialidad de los datos que figuren en los ficheros, sistemas y aplicaciones de las Administraciones Públicas.
- i) Cualesquiera otros que les reconozcan la Constitución y las leyes.
- 2.5.- FÓRMULAS DE COLABORACIÓN O PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

La participación de los usuarios en la mejora de la calidad de los servicios se realiza a través de los siguientes medios:

- Página web donde se encuentra permanente expuesta la encuesta de satisfacción de los usuarios: <a href="http://www.uco.es/organizacion/calidad/encuestas/clientes.php">http://www.uco.es/organizacion/calidad/encuestas/clientes.php</a>
- También podrán expresar sus opiniones a través del teléfono, fax, correo electrónico, buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones



Fecha: 18/03/2022 Edición: 01 COD: SIN-CS COPIA AUTORIZADA

Servicio/Unidad: Servicio de Gestión de la Investigación

**Aprobado por:** Consejo de Gobierno UCO

en relación con los servicios desarrollados por el Servicio de Gestión de la Investigación general de la Universidad de Córdoba.

https://www.uco.es/eps/es/buzon-de-quejas-sugerencias-y-felicitaciones

El Servicio de Gestión de la Investigación se compromete a responder a la máxima brevedad, informando en su caso de las acciones derivadas de las mismas.

### 2.6.- RELACIÓN SUSCINTA Y ACTUALIZADA DE LA NORMATIVA REGULADORA DE LAS PRINCIPALES PRESTACIONES Y SERVICIOS

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12.01).
- Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA de 31.12.03).
- Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18.11.03).
- REAL DECRETO 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 25.07.06).
- LEY 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (BOE de 27.11.03)
- Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA de 26.7.83).
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE de 09.11.17)
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (BOE de 02.06.11).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 02.10.15).
- Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación (BOE



Fecha: 18/03/2022 Edición: 01 COD: SIN-CS COPIA AUTORIZADA

**Aprobado por:** Consejo de Gobierno UCO

Servicio/Unidad: Servicio de Gestión de la Investigación

#### de 15.03.19).

- Convenio Colectivo del personal docente e investigador laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, de 21 de abril de 2008 (BOJA de 9.05.08).
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 13.04.07).
- Real Decreto 951/2005, de 29 de Julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado (BOE de 3.09.05).
- Resolución de 22 de enero de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se aprueba la normativa para la elaboración de las Cartas de Servicios en la Universidad de Córdoba (Publicación en BOJA num.30 página num.122, Sevilla, 13 de febrero 2009).
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de Igualdad Efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

### 2.7.- DISPONIBILIDAD Y ACCESO AL SISTEMA DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Las personas usuarias de los servicios que presta el Servicio de Gestión de la Investigación en calidad de clientes, ya sean de carácter interno, comunidad universitaria, o externo, la sociedad en general, podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas anuales, anónimas, que se realizan sobre la prestación de los servicios, a través de los siguientes canales:

Buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones, vía web:

https://www.uco.es/eps/es/buzon-de-quejas-sugerencias-y-felicitaciones

Igualmente, en las dependencias de la Unidad se dispone del impreso, para aquellas personas que soliciten su utilización.

Por correo electrónico:



Servicio/Unidad: Servicio de Gestión de la Investigación

Fecha: 18/03/2022 Edición: 01 COD: SIN-CS COPIA AUTORIZADA Aprobado por:

**Aprobado por**: Consejo de Gobierno UCO

#### investigacion@uco.es

 Además, podrán presentarse en el Registro General de la Universidad e irán dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Territorial, a través de una instancia normalizada.

#### 2.8.- UBICACIÓN, ACCESO Y TRANSPORTE.

El Servicio de Gestión de la Investigación se encuentra ubicado en la planta baja, ala oeste, del edificio del Rectorado de la Universidad de Córdoba, antigua sede de la Facultad de Veterinaria, con la siguiente dirección postal:

> Servicio de Gestión de la Investigación Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Territorial
>  Rectorado de la Universidad de Córdoba Avda. Medina Azahara nº 5 14071 Córdoba (España)

Dicha ubicación supone un acceso fácil desde cualquier punto de la ciudad (a 10 minutos de las estaciones de trenes y autobuses).

Hay que tener en cuenta que el edificio propio del Rectorado, cuenta con todas las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad.

- Teléfonos y correos electrónicos:
  - https://www.uco.es/investigacion/portal/informaciongeneral-investigacion
- Fax:

(+34) 957 21 80 24

Página web:

http://www.uco.es/investigacion/portal/

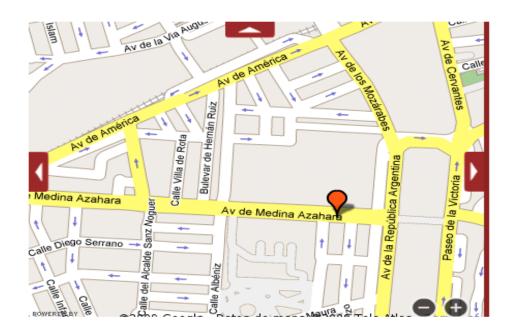


Servicio/Unidad: Servicio de Gestión de la Investigación

Fecha: 18/03/2022 Edición: 01 COD: SIN-CS COPIA AUTORIZADA

**Aprobado por**: Consejo de Gobierno UCO

#### Plano de Situación



## 3.- INFORMACIÓN DERIVADA DE LOS COMPROMISOS DE CALIDAD Y NORMATIVA APLICABLE

## 3.1.- DETERMINACIÓN EXPLÍCITA DE LOS NIVELES O ESTÁNDARES DE CALIDAD OFRECIDOS Y PLAZOS PREVISTOS DE TRAMITACIÓN

- Difundir convocatorias y resoluciones de las mismas, vía email, eload y/o página web del portal de investigación en un plazo máximo de 2 días desde su publicación oficial.
- Establecer en un máximo de diez días el tiempo empleado en la tramitación de la documentación relacionada con las

## UNIVERSIDAD & CÓRDOBA

#### **Título: Carta de Servicios**

Servicio/Unidad: Servicio de Gestión de la Investigación

Fecha: 18/03/2022 Edición: 01 COD: SIN-CS COPIA AUTORIZADA

**Aprobado por:** Consejo de Gobierno UCO

convocatorias propias de recursos humanos.

- Enviar justificantes económicos sin incidencias o con incidencias a la unidad/responsable correspondiente en un plazo inferior a 5 días.
- Establecer y publicar, antes de la finalización del ejercicio inmediato anterior, un Calendario Anual de "Convocatorias de Contratos y Becas de Investigación con cargo a proyectos, grupos, contratos y convenios", que contemple los distintos plazos que abarca el procedimiento.
- Comunicar a los interesados la resolución de las ayudas propias en un plazo de 1 día a partir de la fecha de aprobación de las resoluciones por Consejo de Gobierno/Comisión de Investigación.
- Tramitar la documentación justificativa para el pago de las ayudas propias concedidas por Consejo de Gobierno/Comisión de Investigación en un plazo de diez días a partir de la fecha de recepción de la documentación justificativa por parte de los beneficiarios.
- Tramitación de la gestión administrativa de los Proyectos y/o subvenciones de investigación en un plazo de diez días desde la comunicación de la Resolución.
- Tramitación de las modificaciones de ejecución de las actividades de I+D en el plazo máximo de 5 días desde la recepción en el Servicio.

### 3.2.- MECANISMOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

El Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Córdoba, además de los medios de notificaciones usuales, establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, utilizará como mecanismos de comunicación e información los siguientes:

Carta, certificada o no, cuando el interesado no haya facilitado



Servicio/Unidad: Servicio de Gestión de la Investigación

Fecha: 18/03/2022 Edición: 01 COD: SIN-CS COPIA AUTORIZADA Aprobado por:

A**probado por**: Consejo de Gobierno UCO

otro medio de comunicación e información más rápido.

- Contacto telefónico o fax, al número previamente facilitado por el interesado.
- Por correo electrónico, siempre que el interesado lo haya facilitado. Además, si así lo indica en su solicitud, el correo electrónico que se le envíe tendrá carácter de notificación cuando vaya firmado digitalmente.
- A través del escrito corporativo ECO cuando proceda.

La difusión electrónica de los servicios prestados por el Servicio de Gestión de la Investigación son los siguientes:

- Mediante página web del portal de dicho Servicio.
- · Carteles informativos.
- Trípticos, en su caso.

Fecha: 18/03/2022 Edición: 01 COD: SIN-CS

COPIA AUTORIZADA

Aprobado por: Consejo de Gobierno uco

#### Servicio/Unidad: Servicio de Gestión de la Investigación

#### 3.3.- HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.

El horario de atención a los usuarios/ clientes es por la mañana de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 en el Servicio de Gestión de la Investigación.

3.4- SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Sistema de Gestión de Calidad (SGC): conjunto de actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización en lo relativo a la calidad. Generalmente incluye el establecimiento de la política de la calidad y los objetivos de la calidad, así como la planificación, el control, el aseguramiento y la mejora de la calidad.

La familia ISO 9000 constituye un conjunto coherente de normas y directrices sobre gestión de la calidad que se han elaborado para asistir a las organizaciones, de todo tipo y tamaño, en la implementación y la operación de sistemas de gestión de la calidad (SGC) eficaces. Esta familia la forman:

- La Norma ISO 9000: Sistemas de gestión de la calidad -Fundamentos y vocabulario.
- La Norma ISO 9001: Sistemas de gestión de la calidad -Requisitos.
- La Norma ISO 9004: Sistemas de gestión de la calidad -Directrices para la mejora continua del desempeño.
- La Norma ISO 19011: Directrices para la auditoría medioambiental y de la calidad.

El propio Servicio de Gestión de la Investigación está plenamente identificado con las acciones de mejora continua de los Servicios que presta y comprometido con la política de calidad.

Se intenta cuidar con rigor la gestión ambiental, mediante aplicación de medidas, entre otras:

- Utilización de papel reciclado.
- Utilización de trituradora de papel para su posterior reciclado.

## UNIVERSIDAD D CÓRDOBA

#### **Título: Carta de Servicios**

Servicio/Unidad: Servicio de Gestión de la Investigación

Fecha: 18/03/2022 Edición: 01 COD: SIN-CS COPIA AUTORIZADA Aprobado por:

**Aprobado por:** Consejo de Gobierno UCO

- Reciclado de tóner y pilas alcalinas.
- Extintores según Normas AENOR.

En relación a la gestión de riesgos laborales, el Servicio de Gestión de la Investigación cuenta con todas las medidas preventivas establecidas por la legislación vigente en dicha materia.

3.5- INDICADORES UTILIZADOS PARA EL SEGUIMIENTO DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA CARTA DE SERVICIOS.

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta de Servicios por el Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Córdoba, se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados:

- % de investigadores con acceso a los datos esenciales de su proyecto a través de la web (Metis).
- Porcentaje de reclamaciones por convocatoria de contratos de investigación.
- Media de días que transcurren desde que se aprueba por Consejo de Gobierno las resoluciones de ayudas propias hasta que se comunica a los interesados.
- Media de días que transcurren desde que se detecta una incidencia de solicitud telemática hasta que se contacta con el interesado.
- Número de días que transcurren desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria de Becas de Iniciación a la Investigación hasta la publicación en la web de la UCO del listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas.
- Número de días que transcurren desde la reunión de la Comisión Evaluadora de Contratos de investigación hasta que se comunica al Servicio de Personal y Organización Docente para la formalización de los contratos.



Fecha: 18/03/2022 Edición: 01 COD: SIN-CS

COD: SIN-CS COPIA AUTORIZADA

**Aprobado por:** Consejo de Gobierno UCO

Servicio/Unidad: Servicio de Gestión de la Investigación

• % de e-mails a <u>investigacion@uco.es</u> contestados en el plazo de tres días.

© VICERRECTORADO DE POLÍTICA CIENTÍFICA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

SERVICIO DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN